



CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

**ACTA**

**RESUELVE OBSERVACIONES A ETAPA N°2  
PRUEBA TÉCNICA DE INGRESO**

**ABOGADO/A**

LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES, DENOMINADA  
“LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”

**ARICA Y PARINACOTA**

**CÓDIGO: CP-08.2024**

## I. ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La CAJTA llama a un proceso de selección de antecedentes para la obtención de personal en el cargo de **ABOGADO/A de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”– Región Tarapacá**, con cobertura en todos los Tribunales de Justicia de las comunas que integran la Región de Tarapacá.

## II. COMITÉ DE SELECCIÓN:

En Iquique, el 26 de junio de 2024, secciona el comité, con la presencia del presidente, don Rodrigo Fuentes Garcés, Director Regional de Arica y Parinacota, doña Evelyn Mejías Araya, Abogada Coordinadora de la Línea de Representación Jurídica "La Niñez y la Adolescencia se Defienden" de la región de Arica y Parinacota y, doña Marta Saldaña Saldaña, Coordinadora Nacional del Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", y por unanimidad, el comité acordó dejar constancia de las observaciones realizadas a la Etapa II del mencionado concurso en el siguiente apartado.

## III. OBSERVACION PRESENTADA:

El comité de selección deja expresa constancia de que durante el plazo establecido en las bases para la presentación de observaciones en la Etapa II del mencionado concurso, recibió en el medio establecido para tal fin, solo la observación presentada por el candidato don Christian Daniel Vásquez Troncoso, la cual se transcribe íntegramente a continuación:

Estimados: junto con saludar, y estando en el plazo, me dirijo a ustedes para plantear la siguiente observación al proceso de selección de abogado curador NAD, sede Arica. Es del caso que he postulado a los cargos de Iquique y Arica, y que para ambos se rindió la misma prueba técnica, el día 7 de junio, a las 15:00 horas.

A pesar de ser la misma prueba, y que yo envié solamente una respuesta (como fue solicitado), aparezco con resultados diferentes para los procesos de Iquique y de Arica: En el primero obtengo 27 puntos, mientras que en el segundo solo 20, impidiendo mi avance.

Debo señalar que es improbable que el resultado inferior sea el correcto. He participado en varias pruebas técnicas, y mis resultados siempre son satisfactorios, por lo que estimo que el resultado que debe hacerse valer es el de 27 puntos para ambos procesos, permitiendo mi avance en el de Arica, tal como ocurre con el de Iquique. Recalco que solo se rindió una prueba. Solicito entonces se corrija el resultado para el cargo de Arica, y permitir mi avance a la siguiente etapa del proceso.

Sin otro particular, se despide: Christian Daniel Vásquez Troncoso, Abogado

## IV. ESTUDIO DE LA OBSERVACIÓN:

La comisión de selección, en ejercicio de las atribuciones establecidas en las bases del concurso mencionado, ha revisado los antecedentes de la Etapa N° II y ha identificado un error en la transcripción de uno de los guarismos del puntaje observado (puntaje 20 - Arica). Este error constituye una incorrección clara y objetiva en la redacción del acta de la Etapa II, y su corrección se justifica sin alterar indebidamente el fondo del acta original. Es importante preservar la integridad y la legalidad del acuerdo del organismo colegiado, por lo tanto, cualquier otro aspecto material derivado de la presentación se considera irrelevante por haberse identificado en el estudio de los antecedentes el error de transcripción, que debería ser corregido de "20" a "27". La comisión de selección tiene la autoridad suficiente para realizar esta corrección en el apartado del acta donde se reflejó el error, lo cual no modificará la esencia o la sustancia del acto administrativo (Acuerdo), sino que simplemente se ajustan los detalles para reflejar correctamente la voluntad administrativa.

## V. RESUELVE EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. ACÓJASE la observación presentada por el candidato don Christian Daniel Vásquez Troncoso efectuada a la Etapa N°2, esto corresponde a la Prueba Técnica, para tal efecto, se dispone lo siguiente:
- 2°.- RECTIFICASE el error material en los siguientes términos: DONDE SE INDICA '20', DEBE DECIR '27'
- 3°.- ELIMINASE del numeral 32 de la nominada reflejada en el Título III intitulado “Evaluación” a don Christian Daniel Vásquez Troncoso, por tanto, el aludido lugar lo ocupa el/la candidata/a individualizada en el numeral 33 y así sucesivamente, hasta llegar al numeral 55

### **Corporación de Asistencia Judicial**

Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
"Tu Acceso a la Justicia"

4°.- Modificase el título IV del Acta antes señalada, en el siguiente sentido, el/la candidato/a individualizada en el numeral 10 pasará a ocupar el numeral 11, y los demás candidatos/as ocuparán los números siguientes en orden decreciente hasta el número 24. Por su parte, don Christian Daniel Vásquez Troncoso, queda individualizado en el numeral 10 del mencionado instrumento.

5°.- DEJASE CONSTANCIA, que don Christian Daniel Vásquez Troncoso, pasa a la Etapa III, denominada "Evaluación Curricular".

6°.- La Comisión de Selección, deja constancia que en todo aquello no rectificado y modificado por el presente acuerdo se mantiene vigente el acta.

7°.- Notifíquese a don Christian Daniel Vásquez Troncoso la presente al correo electrónico fijado para estos efectos por el candidató/a.

8°.- Publíquese, la presente, en la página web institucional, banner concurso.

**VI. COMITÉ DE SELECCIÓN. -**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional Arica y Parinacota		26/06/2024
Evelyn Mejías Araya	Abogada Coordinadora Línea La Niñez y Adolescencia se Defienden- Región Arica y Parinacota		26/06/2024
Marta Saldaña Saldaña	Abogada y Contador Auditor Coordinadora Nacional Programa La niñez y adolescencia se defiende - División Judicial - Departamento de Asistente Judicial		26/06/2024

**Corporación de Asistencia Judicial**

Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
"Tu Acceso a la Justicia"